COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día martes veinticuatro de mayo del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 295 de fecha 12 de mayo del corriente año; dicha Comisión está presidida por el **MY DCEM OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1º AVL EDER GAMARRA BRITEZ, TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y el **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras" con ID Nº 307.697.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente de Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que el presente llamado es resultado de una prórroga de la primera de fecha de apertura de sobre fijado para el veintiocho de abril de 2016, por lo cual se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 3416/14. "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009" POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION". Y SE FACULTAD LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**DARIO OLMEDO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**CS COMERCIAL**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**SDAPARAGUAY S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 26/2016, los oferentes **DARIO OLMEDO, CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** han presentado debidamente los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **DARIO OLMEDO, CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el Registro Personal de la Convocante, y se constata que los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del presente proceso de contratación no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del presente proceso de contratación, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al Informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

En el supra citado Informe se destaca que poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, según el Registro del SINARH los siguientes:

Sr. Federico Frontanilla Riveros, con Cedula de Identidad N° 524.067, (Propietario del Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**; y
Sr. Luis Emilio Saguir Blanco, con Cedula de Identidad N° 840.481 (Accionista de **SDA PARAGUAY S.A.**).

Por consiguiente el Comité de Evaluación nota mediante de fecha 24 de mayo de 2016, solicita al Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**; informe sobre la situación registrada en el ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos).***

De igual forma se destaca el Informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP que los representantes, propietarios y accionistas de las empresas; **DARIO OLMEDO y CS COMERCIAL,** no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, por lo tanto con este criterio de evaluación, se concluye que: **"CUMPLEN".**

En otro punto de la Evaluación, el Comité de Evaluación constata que el oferente **DARIO OLMEDO**, no presenta Balance General de los años 2013 y 2014 de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, ****b) Capacidad Financiera*** de la Carta de Invitación, por tal motivo se

decide solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 24 de mayo de 2016, que presente las documentaciones mencionadas en relación al Balance General.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 10:30hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 26 de mayo del corriente año, a las 14:30 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por el oferente.

En ese sentido, se tiene a la vista nota del Oferente ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, por la cual remite el Certificado de Empleo emitido por la Facultad Politécnica UNA, de fecha de 26 de mayo de 2016, en el cual se destaca que el Sr. Federico Frontanilla Riveros, con Cedula de Identidad N° 524.067, se desempeña como docente.

De igual forma, se tiene a la vista el Acta de Asamblea Nº 21 de la Sociedad Anónima **SDA PARAGUAY SA.** Donde en su apartado menciona que el Sr. Luis Emilio Saguir Blanco, con Cedula de Identidad N° 840.481 ya no es accionista de la misma.

Teniendo a la vista las pre citadas documentaciones, se destaca que de ser adjudicada la mencionada empresa, la situación laboral del Sr. Federico Frontanilla Riveros, con Cedula de Identidad N° 524.067, no afectará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Convocante.

Así mismo, se verifica que el oferente **DARIO OLMEDO,** remite el Balance General (copia de balance 2013 y 2014) solicitado por el Comité de Evaluación.

Sin embargo el Balance presentado no cumple con la Resolución 49/14 del Ministerio de Hacienda, en consecuencia el Comité de Evaluación vuelve a solicitar por nota, a la empresa **DARIO OLMEDO** el Balance General de los dos últimos años (2013 y 2014), conforme al mencionado cuerpo legal.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 17:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 31 de mayo del corriente año, a las 08:30 hs.

Siendo las 08:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica que el oferente **DARIO OLMEDO, no ha remitido la documentación requerida** (copia de balance 2013 y 2014).

En vista a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a Descalificar al Oferente **DARIO OLMEDO,** basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909, el cual prescribe: *"..Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. "*

b.) <u>Capacidad Financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 202/15 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	870.484.577	2,13	0,99	1,56	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	882.650.181				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	5.627.007.643	898.552.787	0,47	0,98	0,72	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.619.552.160	882.650.181				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.250.735.975	1.250.735.975	0,51	0,44	0,48	Pasa
UTILIDAD	636.879.714	554.198.777				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA (CS COMERCIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	860.716.463	158.507.665	1,18	4,75	2,96	Pasa
PASIVO CORRIENTE	732.135.033	33.364.795				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	904.009.931	213.277.856	0,81	0,23	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	732.135.033	48.570.582				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	0,03	0,10	0,07	Pasa
UTILIDAD	4.951.799	14.707.274				

OBS: La firma **CRISTINA RAQUEL SILVA C.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN***.

Así mismo, se destaca que el Oferente **DARIO OLMEDO,** no ha presentado el Balance General de los años 2013 y 2014 de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, ***b) Capacidad Financiera*** de la Carta de Invitación y solicitada en por el Comité de Evaluación. En consecuencia no se ha contado con parámetro suficiente para determinar su capacidad financiera, por lo tanto se concluye que no **CUMPLE.**

c.) Experiencia

En este punto se observa que las empresas **CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** han presentado los documentos requeridos para este punto de evaluación; por lo tanto, se concluye que ***CUMPLEN.***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

En ese sentido se destaca que la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cometió un error aritmético por lo cual se realizo la corrección respectiva de conformidad a la normativa que rige la materia en consecuencia, la suma total cotizada totaliza es de Gs 22.988.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y ocho mil).

Por consiguiente, nota mediante de fecha 24 de mayo de 2016, dirigida a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** se solicita su aceptación a rechazo de las correcciones aritméticas realizadas. Esta por nota de fecha 26 de mayo/16 acepta la corrección realizada. Luego se verifica la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, constatando que la misma cubre el 5% del total cotizado de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta la Ley 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", Art 135, Tercer Párrafo "*Si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.* Se procede a analizar los precios ofertados por las empresas **CS COMERCIAL y SDAPARAGUAY S.A.** y conforme a lo prescripto se constata que las ofertas presentadas por ambas empresas, se encuadran dentro del parámetro de la up supra mencionada normativa.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este caso la oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A,** cuanta con el precio más bajo y cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

ADJUDICAR: basado en el Art. 34 Inc c. de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** la presente Contratación Directa N° 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras", conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción / Especifi. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	43201803-001	HDD 500 GB SATA3 DE 7200 RPM	19	Unidad	Unidad	290.000	5.510.000
2	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	15	Unidad	Unidad	250.000	3.750.000
3	44103121-054	FUENTE 500 WATS ATX 20/24 SATE	23	Unidad	Unidad	70.000	1.610.000
4	43201503-001	Procesador para computadoras	15	Unidad	Unidad	200.000	3.000.000
5	32101601-001	MEMORIA 2 GB DDR2 0800 MHZ	6	Unidad	Unidad	178.000	1.068.000
6	32101601-001	MEM DDR3 2GB 1333 MHZ KINGSTON	15	Unidad	Unidad	82.000	1.230.000
7	26111702-010	PILAS P/ MB 2032	40	Unidad	Unidad	10.000	400.000
8	43201405-001	TARJETA DE RED 10/100/1000 MB pci-exp	8	Unidad	Unidad	55.000	440.000
9	43201405-001	TARJETA DE RED10/100/1000MB pci-mini	9	Unidad	Unidad	55.000	495.000
10	32131008-001	Pasta para disipador térmico de procesador 15 GRS.	1	Unidad	Unidad	50.000	50.000
11	43201803-001	DISCO DURO SATA Notebook 2,5" 500 Gb.	5	Unidad	Unidad	275.000	1.375.000
12	26121609-007	CABLE VGA 1.5 METROS	7	Unidad	Unidad	32.000	224.000
13	26121609-9999	CABLE HDMI-HDMI 3 METROS	3	Unidad	Unidad	50.000	150.000
14	26121609-001	CABLE UTP EXTERIOR CAT 6	305	Rollo	Metros	3.000	915.000

15	26121609-001	CABLE UTP INTERIOR CAT 6	305	Rollo	Metros	2.200	671.000
16	39121311-004	FICHA RJ45 GENERICO CAT 6	200	Unidad	Unidad	1.000	200.000
17	39121402-007	FILTRO DE LINEA (Prolongador)	6	Unidad	Unidad	25.000	150.000
18	43201552-004	CABLE USB PARA IMPRESORAS	10	Unidad	Unidad	15.000	150.000
19	43221721-007	FUENTE CENTRALIZADA 220 VA 12 VCC 20 AMP.	5	Unidad	Unidad	250.000	1.250.000
20	39121414-001	CONECTORES TIPO BNC	70	Unidad	Unidad	5.000	350.000
TOTAL							**22.988.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016 A LA EMPRESA **SDA PARAGUAY S.A,** es de **Gs. 22.988.000** (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y ocho mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 *"Comité de Evaluación"*, 28 "Adjudicación" y 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día martes 31 de mayo del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO COMITÉ

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – MIEMBRO COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITE

OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA
MY DCEM– PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN